

DECRETO 0657 DE 2014
(Abril 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Las Mujeres, solicitó mediante oficio 201400178506 recursos al proyecto "Promoción de la equidad de género en el territorio", necesarios para garantizar la continuidad de los procesos de educación y comunicación para la equidad de género, acompañamiento técnico a los procesos de participación ciudadana, desarrollo de las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la transversalización de género y la formación de mujeres para su incidencia en los diferentes escenarios de participación.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400200947, recibido el 25 de abril de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Acuerdo De Pago Metro						
110000114	60600000	23350630	06005.53522.0099	040320	453.000.000	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES						
Promoción de la equidad de género en el territorio						
110000114	62300000	23440310	15000.54411.0099	120094		453.000.000
TOTAL					453.000.000	453.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación